l público que la compañía
QUILA CIA. LTDA. aumentó
S$ 39.000,oo y reformó sus
critura pública otorgada ante
ero del Distrito Metropolitano
e agosto del 2006. Fue apro-
erintendencia de Compañías
ción No. 06.Q.IJ.3723 de 3 de

suscrito de US$ 202.000,oo
202.000 participaciones de
una.

bre de 2006

íbal Córdova Calderón
NTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

RO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

bre del 2006, a las 17:35:16

CTO DE CITACION

A., en la interpuesta persona de su Gerente Ge-
rrero; y SILVIA LARA GUERRERO y ROBERTO
calidades de garantes solidarios.
en esta Judicatura mediante sorteo de ley, ha
ecutivo # 679-G-2005, cuyo extracto es el si-

MILLO ARTEAGA S.A., debidamente represen-
cial, el señor Doctor Jorge Alvarado Carrera.
WYKE S.A., debidamente representada por la
, en su calidad de Gerente General, y a Silvia
arcón Chávez por sus propios derechos, en su

ANDA: El actor fundamenta su demanda en los
go de Procedimiento Civil.
: Que mediante sentencia sea la parte deman-
El capital adeudado del pagaré de dos mil cua-
res con veinte centavos de los Estados Unidos
2.- El interés de mora convenido, que deberá
condiciones constantes en el pagaré a la orden
sobre el total de las cuotas que se encuentren
e han sido declaradas de plazo vencido; 3.- La
nto, de conformidad con el numeral 4 del artícu-
io; 4.- La restitución de los gastos que van a ser
rde a lo dispuesto en el artículo 936 del Código
Las costas judiciales, donde se deberán incluir
mes a nuestros patrocinadores por la defensa
esente causa.
21 de noviembre del 2005, a las 09:49:52.
ntecede presentada por el Dr. Jorge Iván Alvara-
cial del Banco MM Jaramillo Arteaga S.A., cuya
ada en mérito al Poder Especial que acompaña
y como reúne los requisitos legales estableci-
el Código de Procedimiento Civil, se la admite
a. En lo principal, los demandados Compañía
presentada por su Gerente General, señora Sil-
a Silvia Lara Guerrero, como garante solidaria;
hávez, como garante solidario en el término de
o propongas las excepciones que se creyeren
de sentencia. Cíteselos a los demandados en
l efecto. Agréguense los documentos acompa-
losarse y devolverse dejando en autos fotocó-
os. Téngase en cuenta el casillero No. 907 que
licaciones y la autorización que le concede al
Loaiza. Guayaquil, 13 de septiembre del 2006,
los autos el escrito presentado. En lo principal,
con juramento han manifestado desconocer la
la compañía WYKE S.A, legalmente se ordena
persona de su Gerente General señora Silvia
Guerrero y Roberto Alarcón Chávez en sus cali-
por la prensa, de conformidad con lo dispuesto
rocedimiento Civil.
rancisco Alvear Montalvo, Juez Tercero de lo

s mil seiscientos treinta y un 69/100 dólares).
ra los fines de Ley, advirtiéndoles de la obli-
r casilla judicial para notificaciones dentro del
iores a la tercera y última publicación, en caso
ados rebeldes.
de 2006

cisco E. Ramírez Burgos
RETARIO 4 - 10 - 01
ro. de lo Civil de Guayaquil

Oct. 5-6-9

de ahorros de la cuenta No. 0021171643 a favor de JAIME ALFONSO SALCEDO CRUZ. La persona que considere tener derecho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9-10-2006 00027

EXTRACTO

EL TELEGRAFO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.

Se comunica al público que la compañía **MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.** aumentó su capital en US$ 150.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.3773** de 5 de octubre de 2006.

El capital actual suscrito de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 600.000,00) está dividido en SEISCIENTAS MIL acciones de US$ 1.00 cada una.

Quito, 5 de octubre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVESTA S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA INVESTA S.A.** aumentó su capital en US$ 385.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.3738** de 4 de octubre de 2006.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el siguiente artículo referente al capital social el mismo que dirá:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD$ 9'600.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en nueve millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, 4 de octubre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO